

\* Licencia de primera ocupación de 35 naves industriales, primera fase (zona A), en Ctra. Dique Sur, U.E.-32.

\* Aprobación Proyecto de Planes de Empleo de la Ciudad Autónoma de Melilla, Ejercicio 2006.

Melilla, 6 de junio de 2006.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL**

**1344.-** Con fecha 31 de mayo de 2006 se ha firmado el Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Sociedad Pública de Alquiler, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 7 de junio de 2006.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA SOCIEDAD PÚBLICA DE ALQUILER S.A.**

En Madrid, a 31 de mayo de 2006.

En presencia de la Sra. Doña. María Antonia Trujillo Rincón, Ministra de Vivienda.

**REUNIDOS**

De una parte, D. Rafael Marín Fernández, Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla sin obligación de manifestar sus circunstancias personales, por comparecer en el ejercicio de su cargo, actuando en nombre y representación del Gobierno de la Ciudad Autónoma.

Y, de otra parte, Don Francisco de Asís Javier Rodríguez Mañas, Presidente de la Sociedad Pública de Alquiler, S.A., con D.N.I. Nº 397.916Q, con domicilio a efectos de este contrato en Paseo de la Castellana nº 91, planta baja, Madrid 28046.

**INTERVIENEN**

El primero, actuando en nombre y representación del gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, facultado para la firma del presente Convenio.

El segundo, en su calidad de Presidente y en nombre y representación de la Sociedad Pública de Alquiler S.A, con C.I.F. A84327451, domiciliada en Paseo de la Castellana nº 91, planta baja, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 21.459, Libro 0, Folio 34, Sección 8, Hoja M-381102, Inscripción 1ª, con facultades delegadas por el Consejo de Administración.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

**EXPONEN**

Que los poderes públicos, de acuerdo con el artículo 47 de la Constitución, promoverán las condiciones necesarias para el disfrute de una vivienda digna y adecuada por parte de todos los españoles.

Que se constata una dificultad para el acceso a la vivienda en la Ciudad Autónoma de Melilla, especialmente en lo referente a la oferta de vivienda en el mercado de alquiler.

Que la Ciudad Autónoma de Melilla, tiene interés en dinamizar el mercado de la vivienda del alquiler en el conjunto de su territorio, para lo cual tiene vigente un programa de ayudas al alquiler de viviendas vacías, ayudas al inquilino y a la movilidad del mismo, a la vez que gestiona las ayudas estatales dependientes del Ministerio de Vivienda.

Que la Sociedad Pública de Alquiler S.A. (en adelante, S.P.A) creada por el acuerdo de Consejo de Ministros con fecha 8 de abril de 2005, tiene por objetivo la dinamización e incremento de la dimensión del mercado del alquiler, para favorecer a los ciudadanos la disponibilidad de una vivienda en dicho régimen, disminuyendo los riesgos reales y percibidos en este mercado, facilitando la utilización de seguros y la difusión de información. A tal efecto, la Sociedad está interesada en colaborar mediante la realización del presente Convenio con la Ciudad Autónoma de Melilla.

Es por todo ello que la Ciudad Autónoma de Melilla, en cumplimiento del mandato constitucional, y la competencia que le otorga el artículo